



DECRETO № <u>1315</u>

CHIGUAYANTE,

0 1 AGO 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2019 de fecha 22 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°181 de fecha 28 de enero de 2019, que aprueba el programa cultural denominado "Desarrollo Estratégico en las comunicaciones en el área de Cultura"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 24 de julio de 2019, Rubricado en el Ord. N°1092 de fecha 23 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302/2019 de fecha 26 de julio de 2019 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1092/2019, de fecha 23 de julio 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem de honorarios y periodo de ejecución del referido programa.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Desarrollo Estratégicos en las comunicaciones en el área de Cultura"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°181 de fecha 28 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Desarrollo Estratégico en las comunicaciones en el área de Cultura"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°57 de fecha 14 de enero de 2019, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$ 7.470.000.- y en cuanto a que su plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de Octubre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PFG/msb

Distribución:

JNICHAZ Jealdía

V°B°

Dirección Jurídica

ASESORÍA Dixección de Control

GUAN Dirección de Administración y Finanzas

☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

0 1 AGO. 2019

PROCEDENCIA: AlceleCHORA:

FIRMA: USU